
Dec. No. 327-88 que nombra a los señores Camilo Suero G. y Agrón. Francisco Brito Bloise, Subdirector Técnico Administrativo y Subdirector General, respectivamente, del Instituto Agrario Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Camilo Suero G., queda designado Sub-Director Técnico Administrativo del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Lic. Alberto Concepción.

Artículo 2.- El Agrónomo Francisco Brito Bloise, queda designado Sub-Director General del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 328-88 que autoriza a varias personas extranjeras a adquirir inmuebles

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-88

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto,

VISTO el Decreto No.2543, del 22 de marzo de 1945 sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, modificado por el Decreto No.860, del 8 de marzo de 1983,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

A. A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera los inmuebles descritos a continuación:

1.- Del Parque Industrial Itabo, por el precio total de RD\$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 11,916 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una nave industrial y varios locales con un total de 3,592 metros cuadrados de construcción dentro de la Parcela No.25-Ref., del Distrito Catastral No.10 del Municipio de Haina.

2.- Del señor José Benigno Martínez Victoria, por el precio total de RD\$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 5,000 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-Prov, del Distrito Catastral No.13 del Distrito Nacional.

3.- Del señor Simón Bolívar Lapaix, por el precio total de RD\$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 305 metros cuadrados y un (81) decímetros cuadrados y sus mejoras dentro de la Parcela No.206-A-5-A del Distrito Catastral No.5, ubicada en la calle Padre Castellanos esquina Gregorio García Castro del Distrito Nacional.

4.- Del señor Héctor Rafael Saba González, por el precio total de RD\$96,457.50 (NOVENTISEIS MIL CUATROCIENTOIS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 450.37 metros cuadrados dentro de la Parcela No.208 del Distrito Catastral No.5 del Municipio de San Francisco de Macorís.

5.- Del señor José Altagracia Núñez, por el precio total de RD\$32,500.00 (TREINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 724 metros cuadrados dentro del solar No.8 de la Manzana No.19 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Pimentel.

6.- DEL Dr. Rafael Martínez González, por el precio total de RD\$328,669.07 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SIETE CENTAVOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 2,059.33 metros cuadrados dentro de la Parcela No.10 del Distrito Catastral No.5 del Municipio de Puerto Plata.

7.- Del señor Gabriel Ramón Vega Imbert, por el precio total de RD\$227,200.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS), el apartamentos No.102 del Condominio Plaza del Sol, ubicado en la Avenida San Rafael, con un área de construcción de 80.80 metros cuadrados, dentro del solar No.38, Manzana 1 de la Parcela No.419-A-Reformada-B del Distrito Catastral No.17/3 del Distrito Nacional.

8.- Del señor Segundo Batista, por el precio total de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 200 metros cuadrados dentro del solar No.1-A de la Manzana No.7 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Dajabón.

B.- A la Santo Plastic Industrial Corp., S.A., para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera de la compañía "Chem Tec Enterprise (Dominicana), S.A.", por el precio total de US\$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) o su equivalente en pesos dominicanos, una porción de terreno con una extensión superficial de 00 Ha, 39 A y 61 Ca y sus mejoras consistentes en un edificio de factoría de 1,173.00 metros cuadrados y 77 metros cuadrados de oficina dentro de las Parcelas No.72-Ref. -52-B, Subdivisión 58 del Distrito Catastral No.16/9 del Municipio de San Pedro de Macorís.

C.- A La Maleta, S.A., para que en su calidad de compañía extranjera, adquiera de la compañía Ginebra Santoni, S.A. (GINSANSA), por el precio total de RD\$510,800.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas con 350.44 metros cuadrados de construcción, dentro de la Parcela No.108-F-6-B-1-A-5-A-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional. Se revoca el acápite F, del Artículo 1 del Decreto No.218-88 del 2 de mayo de 1988

D.- Al señor Sergio González Medina, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$58,338.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON SETENTICINCO CENTAVOS), tres porciones de terreno con extensiones superficiales de 2 Hs., 09 As., 88.5, Cas., 00.Hs., 84 As., 00 Cas., y 11 Hs., 79 As., 11.88 Cas., respectivamente, todas dentro de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Baní.

E.- Al señor Alois Auton Schuepp Rohr, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS), del señor José Amaury Pichardo Fernández, una porción de terreno con una extensión superficial de 312.64 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en una casa con un área de edificaciones de 200 metros cuadrados de construcción, situada en el Residencial "Charles Summer", dentro de la Parcela No.110-Ref. -779-A-12 Subd-26 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional.

F.- Al señor Jesús Díar Bentancourt, para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$29,135.80 VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS), del señor Isaías Soriano Moreno, una porción de terreno con una extensión superficial de 5,745.36 metros cuadrados dentro del Ambito de la Parcela No.14 del Distrito Catastral No.25 del Distrito Nacional.

G.- A la compañía Macao Caribe Beach S.A., para que en su calidad de extranjero, adquiera por el precio total de RD\$3,400.000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS), de los señores Juan Julio Gil Ramírez, Ing. Pedro Julio Gil Ramírez, Luisa María Gil Ramírez de Lluberes y María Elizabeth Gil Cordones, las siguientes porciones de terreno:

1.- Una porción de terreno con una extensión superficial de 62 hectáreas, 88 áreas y 60 centiáreas dentro de la Parcela No.87-A-2 del Distrito Catastral No.11/4 del Municipio de Higüey.

2.- Una porción de terreno dentro de la Parcela No.86 del Distrito Catastral No.11/4 del Municipio de Higüey, con un ancho de aproximadamente 40 metros lineales y una longitud que deberá ser lo suficiente para que dicha porción pueda comunicarse con la carretera principal que pueda construirse a través de la Parcela No.86.

H.- A los señores George Michael Richardson y Madelyn Bell Ewing, para que en sus calidades de extranjeros, adquieran los siguientes inmuebles:

1.- De los señores Rosa Pereyra, Juan Francisco Pérez Gil, Pura Gil Pereyra, Juan Bautista Gil Pereyra, Aladino Ureña Gil, Josefa Gil, Agripino Ureña Gil, Narciso Ureña Gil, José Ureña Gil y María Ureña Gil, por el precio total de RD\$208,896.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 17,408 metros cuadrados dentro de la Parcela No.563 del Distrito Catastral No.3 del Municipio de Cabrera.

2.- Del señor Vicente López, por el precio total de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS DOMINICANOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 10 tareas dentro de la Parcela No.564 del Distrito Catastral No.3 del Municipio de Cabrera.

Artículo 2.- Se autoriza a la Overseas Private Investment Corporation (OPIC), para que en su calidad de compañía extranjera, inscriba hipotecas en primer rango a su favor por la suma de US\$1,400.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) sobre los siguientes inmuebles.

a).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 02 Hectáreas, 10 áreas, 00 centiáreas y 00 decímetros cuadrados, dentro de la Parcela No.9-Reformada-C-2-C y sus mejoras, dentro del Distrito Catastral No.18 del Distrito Nacional, propiedad de Alimentos Proteínel, C. por A.

b).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 102 tareas, dentro de la Parcela No.14 del Distrito Catastral No.6 del Municipio de Yamasá, propiedad de Reproductora Comercial Dominicana, S.A.

c).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 7,200 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados y sus mejoras dentro de la Parcela No.117-Reformada-0 del Distrito Catastral No.10 del Distrito Nacional, propiedad de Agro-Tech Dominicana, S.A.

d).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 87.82 tareas dentro de la Parcela No.37 del Distrito Catastral No.8 del Distrito Nacional y sus mejoras, propiedad de Reproductora Comercial Dominicana, S.A.

e).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 5,095 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados y sus mejoras de la Parcela No.71-B-4 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, propiedad de Reproductora Comercial Dominicana, S.A.

f).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 01 Hectáreas, 77 areas, 65 centiáreas, dentro de la Parcela No.7 del Distrito Catastral No.25 del Distrito Nacional, propiedad de Reproductora Comercial Dominicana, S.A.

g).-Una porción de terreno con una extensión superficial de 52.40 tareas dentro de la Parcela No.38 del Distrito Catastral No.8 del Distrito Nacional, propiedad de Reproductora Comercial Dominicana, S.A.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 329-88 que nombra al Teniente Coronel Piloto George de Js. Rodríguez Almonte, F.A.D., Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 329-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,